

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (AAP.CE) N° 23 CHILE-VENEZUELA

De acuerdo a los desarrollos informáticos inherentes a los procesos vinculados al Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA; se ha coordinado la puesta en producción del nuevo procedimiento para disfrutar de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (AAP.CE) N° 23, celebrado entre la República de Chile y la República Bolivariana de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.585 Extraordinario de fecha 01/06/1993.

Por lo que se hace de su conocimiento que a los fines de gozar de las preferencias arancelarias, al momento de la declaración deben seleccionar el País de Origen (campo 34 de la DUA) con el valor CL (Chile) y la preferencia ACECL23 (campo 36 de la DUA), y consignar el respectivo Certificado de Origen como documento adjunto.

Esta adecuación, estará disponible a partir del día Lunes 03/04/2023, y considerando que el referido Acuerdo abarca la totalidad del universo arancelario, oportunamente se colocará en el portal del Servicio el archivo de replicación correspondiente, necesario para actualizar los cálculos correspondientes en la versión del SIDUNEA++.

A tales efectos, se estarán realizando las evaluaciones y el monitoreo correspondiente, tanto a nivel técnico como funcional, a los fines de atender las novedades e inconvenientes que pudieran surgir con motivo de su aplicación.